

Doctor(a)
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NEIRA – CALDAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: JUAN GABRIEL TABARES GRAJALES
RADICADO: 2022-364
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad BANCO DE BOGOTA S.A. Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CONFORME AL PAGARE N° 557832405

INTERESES MORATORIOS - CAPITAL INSOLUTO.....\$ 74.463.461

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
1537	21-nov-22	30-nov-22	25,78	38,67	2,7618	\$74.463.461	10	\$ 676.130,11
1715	01-dic-22	31-dic-22	27,64	41,46	2,9326	\$74.463.461	31	\$ 2.225.570,04
1968	01-ene-23	31-ene-23	28,84	43,26	3,0411	\$74.463.461	31	\$ 2.307.923,91
100	01-feb-23	08-feb-23	30,28	45,27	3,1607	\$74.463.461	8	\$ 619.021,76
INTERESES MORATORIOS								\$ 5.828.645,81
CAPITAL								\$ 74.463.461,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 80.292.106,81

TOTAL CAPITAL LIBRADO EN EL PAGARE: \$3.858.695

TOTAL INTERES DE PLAZO EN EL PAGARE: \$ 4.991.265

GRAN TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO: \$ 89.142.067

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta hoy 08 de febrero de 2023 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.